

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

710 *BURGOS*

D. CÉSAR ORTIZ VILLAMOR, letrado de la administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º uno (ant. 1a. instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 638/14 y NIG 09059 42 1 2014 0010368, se ha dictado, en fecha 9 de diciembre de 2016, auto declarando la conclusión y consiguiente archivo del concurso de la mercantil VIVEBUR, S.L., con CIF B09353400 y domicilio social en Burgos, c/San Pedro Cardeña, n.º 35, bajo acordándose además:

1.º La aprobación de la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

2.º Quedar responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3.º La extinción de la mercantil concursada y la cancelación de su inscripción en los Registros que corresponda.

Burgos, 16 de diciembre de 2016.- Letrado de la administración de justicia.

ID: A160092576-1